

Ajuntament de Cocentaina

ANUNCIO

El Secretario del Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo de 7 plazas de funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición (turno libre) y concurso (turno movilidad), de **Agente de Policía Local**, grupo C, subgrupo C1, según las bases específicas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de **03/04/2024**, publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. **70** de **12/04/2024**, y rectificadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 22/05/2024, por la presente hace pública, en extracto, la parte resolutive del acta de fecha **13/12/2024**:

“1.- El OTS determina que los resultados de la prueba aparezcan únicamente con dos decimales. Tras la corrección, las notas provisionales correspondientes según código de aspirante son las siguientes:

CÓDIGO DE ASPIRANTE	NOTA TRADUCCIÓN CAS-VAL	NOTA TRADUCCIÓN VAL-CAS	NOTA FINAL
1.	0,0	1,8	1,8
2.	0,0	1,6	1,6
3.	0,0	1,3	1,3
4.	0,0	1,9	1,9
5.	0,0	1,9	1,9
6.	0,0	1,5	1,5
7.	0,5	1,6	2,1
8.	0,8	1,6	2,4
9.	0,0	1,7	1,7
10.	0,4	1,4	1,8
11.	0,0	1,4	1,4
12.	0,0	1,6	1,6
13.	0,0	1,7	1,7
14.	0,3	1,5	1,8



Ajuntament de Cocentaina

15.	0,0	1,2	1,2
16.	0,0	1,4	1,4
17.	0,0	1,5	1,5
18.	0,0	0,0	0,0
19.	0,0	0,6	0,6

2.- El OTS acuerda:

2.1.- Que se publique anuncio de la presente acta el **viernes día 13/12/2024**.

2.2.- Determinar que todos los aspirantes que lo deseen puedan **visualizar su ejercicio los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2024 de 9:00 a 14:00 horas, en la Casa de la Joventut, Plaça Pla de la Font, 10 (1ª planta – Promoció Lingüística AVIVA)**.

2.3- Otorgar un **periodo de alegaciones de 3 días hábiles; del lunes 16/12/2024 al miércoles 18/12/2024 (ambos inclusive)**.

3.- Por último, el OTS acuerda reunirse el **jueves día 19/12/2024 a las 12,00h para realizar sesión de resolución alegaciones si las hubiere y, posteriormente, apertura pública de los sobres que contienen los códigos de los aspirantes. La sesión del OTS se realizará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cocentaina, Plaça la Vila, 1 (2ª planta).**”

El presente es un acto de trámite, contra el mismo no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El secretario del tribunal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

